



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 MAR. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 346 //

1

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL ANGOL LTDA.**, RUT. N° 76.192.436-2, con domicilio particular en Avenida Los Carreras n° 445 ciudad de Concepcion; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 36 de fecha 06 de marzo de 2.013; Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, resolución n° 17800 de fecha 28 de noviembre de 2012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL ANGOL LTDA.**, Patente Comercial de **SUPERMERCADOS**, en local ubicado en Avda. O'Higgins n° 445 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL *



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Comercial Angol Ltda.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.